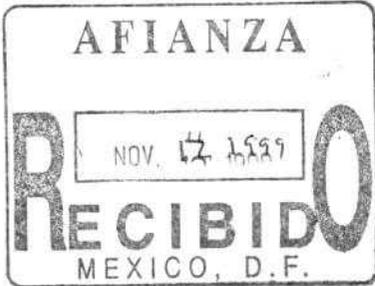




COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 5 de noviembre de 1999



OFICIO CIRCULAR: F-11/99

ASUNTO: Se dan a conocer los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ de las Instituciones de Fianzas, para la información del cuarto trimestre de 1999.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Segunda de las *Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas* emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 de marzo de 1997, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1997 y modificadas mediante Acuerdo publicado en el mismo Diario el 17 de noviembre de 1998 y Acuerdo de 2 de marzo de 1999, publicado en el mismo Diario el 12 de abril de 1999, así como por lo dispuesto en la Circular F-1.2.6 de 19 de abril de 1999 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1999, esta Comisión da a conocer, mediante Anexo que se acompaña al presente Oficio Circular, los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ que deben utilizar para determinar el *Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones* para la información del **cuarto trimestre de 1999**, aplicables para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1999.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir

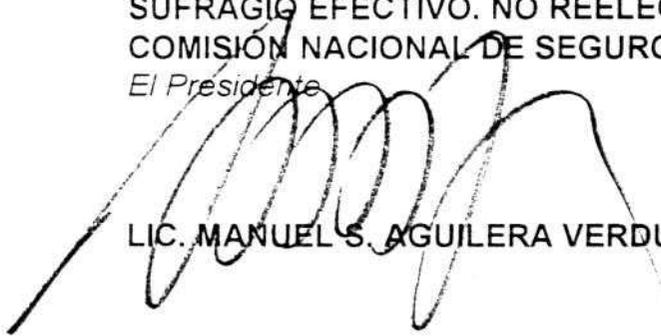
T
[Handwritten signatures]

las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**

El Presidente



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

ANEXO



ANEXO

**FACTOR MEDIO DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN $\bar{\gamma}$
DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS**

COMPAÑÍA	FACTOR $\bar{\gamma}$
Crédito Afianzador, S.A., Cía. Mex. De Garantías	0.2583
Fianzas México Bital, S.A., Gpo. Fin. Bital	0.2547
Chubb de México, Cía. Afianzadora, S.A. de C.V.	0.7321
Fianzas Atlas, S.A.	0.4025
Afianzadora Lotonal, S.A.	0.1948
Afianzadora Sofimex, S.A., Gpo. Fin. Sofimex	0.3415
Fianzas Guardiania Inbursa, S.A., Gpo. Fin. Inbursa	0.4894
Afianzadora Mexicana, S.A.	0.3467
Fianzas Monterrey Aetna, S.A., Gpo. Fin. Bancomer	0.4335
Afianzadora Santander Mexicano, S.A., Gpo. Fin. Sant. Mex.	0.0001
Americana de Fianzas, S.A.	0.0001
Fianzas Probursa, S.A. de C.V., Gpo. Fin. BBV – Probursa	0.3353
Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	0.3600
Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Gpo. Fin. Banorte	0.1176
Afianzadora Margen, S.A., Gpo. Fin. Margen	0.2844
Fianzas Fina, S.A.	0.0001
Afianzadora Capital, S.A., Gpo. Fin. Capital	0.3308
Fianzas Comercial América, S.A.	0.3601
Fianzas Banpaís, S.A.	0.1589
Fianzas Asecam, S.A., Gpo. Fin. Asecam	0.2979
Fianzas DFI, S.A. de C.V.	0.7477